



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 29 JUL 2005

VISTO: EL Expte. N° 300/05 del registro del Tribunal de Cuentas,
“S/ SOLICITUD BLOQUE A.R.I. REF. EXPTE. GOB. N° 17041/04” y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la NOTA N° 059/05 LETRA:
SBARI solicitando la intervención de este Tribunal en el Expte. de referencia

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 – Anexo I –
Punto 2 – se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la
investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P.N. Gerardo Guillermo
PEDEMONTE.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga
un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para
presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal C.P.N. Gerardo Guillermo PEDEMONTE.
para llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P.
N° 71/02

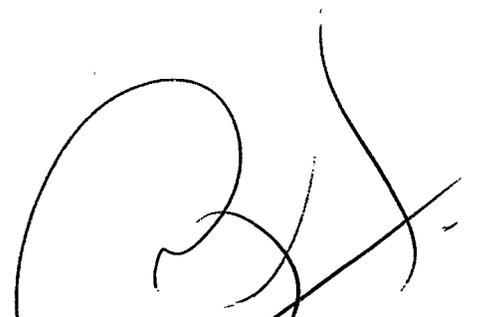
ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la
notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones,
según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a quien corresponda.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 147/05 V. A.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia